



RESOLUCIÓN No. 268 - 1117 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **YOLANDA ROMERO CHAVEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.68.300.922 de Arauca, se desempeña como Profesional Universitaria de la Secretaría de Educación Departamental, debe realizar una gestión oficial, en el Municipio de Cravo Norte los días 2 y 3 de febrero de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a la Ing. **YOLANDA ROMERO CHAVEZ**, Profesional Universitaria de la Secretaría de Planeación Departamental, al Municipio de Cravo Norte los días 2 y 3 de febrero de 2016, a participar en la temática de la mesa para la participación de la comunidad Buen Gobierno y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

2 - FEB 2016

Dada en Arauca a los

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Reviso:

Dra. Norma Cecilia Cabrera Pérez, Coordinadora Área Jurídica

Dra. Luz Viviana Pérez Santos, Asesora Despacho

Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaría General y Desarrollo Institucional

Elaboro y Digo: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaría General y Desarrollo Institucional

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”